

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES RENTERAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Trámite mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, regula el registro de contratos de arrendamiento de propiedades renteras en el cantón San Pedro de Pelileo conforme normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a toda persona natural o jurídica, pública o privada, ecuatoriana o extranjera que requiera regular el registro de contratos de arrendamiento de su propiedad en el cantón San Pedro de Pelileo Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Inquilinato
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud en especie valorada, dirigido al Director/a de Avalúos y Catastros 2.- Contrato original y dos copias (en caso de que quien suscriba el contrato no sea el propietario del bien inmueble, deberá indicar expresamente la calidad o capacidad en la que comparece) 3.- Copias de cédulas del arrendados y arrendatario. 4.- Copias de carta de pago del inmueble.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acudir presencialmente al Área de Balcón de Servicios, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
- 2) Esperar la emisión del Certificado de Inquilinato
- 3) Consultar estado de trámite en el siguiente enlace:
<https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor de la Inscripción=4% del Canon de arriendo o 15% SBU (Depende del canon de arrendamiento mensual)
Valor del Certificado de Fijación de Precios= \$ 6,00
Valor del Formulario de Inscripción = \$1,00
Servicios Administrativos= \$3,13

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 16h20

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA EL REGISTRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES RENTERAS EN EL CANTÓN PELILEO](#). Art. Artículo 5 y Artículo 12.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Atención Ciudadana**Correo Electrónico:** asistenteadministrativo2@pelileo.gob.ec**Teléfono:** (03) 2 99 6700 EXT. 1110**Transparencia**